



**OFICIO DAI-CS-363-2023/mrm**

Guatemala, 25 de septiembre de 2023

Licenciada

**Mayra Alejandra Mac Donald**  
**Directora de Información Pública**  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Presente.



Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia "Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes, a los siguientes correos electrónicos: mmacdonald@mides.gob.gt; asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt

Para el efecto, anexo el referido Informe que consta de quince (015) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE
Interno No. 031- 2023	Consejo o Consultoría de Seguimiento	INFORME SEGUIMIENTO DE INFORMES DE AÑOS ANTERIORES, EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Atentamente,

  
**Lic. César Sarat Ramírez**  
Director  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



C.c. Dirección de Auditoría Interna



**GOBIERNO *de*  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL

015

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 031-2023**

**INFORME  
SEGUIMIENTO DE INFORMES DE AÑOS ANTERIORES, EMITIDAS POR LA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.**

**Guatemala, septiembre 2023.**

---

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400



## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>1</b>
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>1</b>
<b>ALCANCE</b>	<b>1</b>
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>2</b>
<b>REQUERIMIENTO A LOS AUDITADOS</b>	<b>2</b>
<b>RESPUESTA DE LOS AUDITADOS</b>	<b>2</b>
<b>COMENTARIOS DE AUDITORIA</b>	<b>2</b>
<b>ANEXO</b>	<b>3</b>



## INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento No.NAI-034-2023 y ampliación No. NAI-034-2023-1, de fecha 14 de agosto de 2023 y nombramiento Interno 031-2023, de fecha 16 de agosto de 2023, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fuimos nombrados para realizar seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, relacionadas al nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. NAI-013-2023, así como el nombramiento Interno No. 010-2023, que se está realizando, durante el período comprendido del 1 de abril al 31 de julio de 2023.

## OBJETIVO GENERAL

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones incluidas en informes de años anteriores emitidas por la Dirección de Auditoría Interna y si estas fueron atendidas por las unidades responsables del Ministerio de Desarrollo Social.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la dirección de auditoría Interna y si estas se han cumplido conforme a la Normativa interna aplicable.
- Verificar si existen recomendaciones de informes de años anteriores en un estado de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes
- Revisar y Analizar la documentación presentada por los responsables, con el objeto de verificar si han cumplido con las recomendaciones incluidas en los informes emitidos por la Dirección de Auditoría Interna.
- Determinar si la información y documentación presentada por los responsables es suficiente, competente y pertinente para demostrar que las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría interna se han cumplido.
- Realizar Pruebas de Cumplimiento a recomendaciones de informes de años anteriores en estado Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes

## ALCANCE

Se efectuó seguimiento a seis recomendaciones que quedaron en proceso en el Informe de Auditoría 010-2023, mayo 2023 y en el nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-013-2023, de La Subdirección de Comedores, consistente en:

SUBDIRECCION DE COMEDORES				
RESUMEN DE DEFICIENCIAS DE AUDITORÍAS ANTERIORES				
No.	CAI	No. De Deficiencia	NOMBRE	ESTATUS
1	00020	2	Plan de Contingencia excesivo y sin respaldo documental	Proceso
2	00014	1	Inexistencia de un Plan de Contingencia	Proceso



3	00014	2	Deficiente Proceso de Supervisión	Proceso
4	00014	3	Deficiente Proceso de evaluación del Control de Calidad de los alimentos servidos	Proceso
5	00014	4	Falta de un Control de las materias primas en el Comedor Comunitario	Proceso
6	00014	5	Falta de control y supervisión sobre el Personal de la Subdirección de Comedores	Proceso

**Fuente:** Información obtenida de informes de auditorías anteriores e información proporcionada por los responsables. (Ver anexo)

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

### REQUERIMIENTO A LOS AUDITADOS:

Para el efecto, se emitió el oficio No. DAI-485-2023, de fecha 17 de agosto de 2023 dirigido a la Directora de Prevención Social y a la Subdirectora de Comedores, solicitando informaran sobre el cumplimiento a las recomendaciones sugeridas por la comisión actuante, en la auditoría anterior, identificada con el nombramiento interno No. 010-2023 y Nombramiento de Auditoría Interna NAI-013-2023, CAI 00014.

### RESPUESTAS DE LOS AUDITADOS

Los responsables dieron respuesta al seguimiento de las recomendaciones, presentando sus pruebas de descargo por medio de los siguientes documentos:

1. Oficio No. 0497-DPS-2023/HARC/mv de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por la Ingeniera Hellen Andree Rodríguez Cruz, directora de Prevención Social y Licenciada Luisa Fernanda Calderón Aguilar, Subdirectora de Comedores.

### COMENTARIOS DE AUDITORIA

Luego de analizar las respuestas y documentos recibidos de la Subdirectora de Comedores Licenciada Luisa Fernanda Calderón Aguilar, consistente en 6 deficiencias pendientes de ser atendidas, la Comisión de Auditoría concluye que las recomendaciones quedan en proceso de ser atendidas, el cual describe el detalle de la información de la condición, recomendaciones, comentario de los responsables y comentario de auditoría, se presentan en el anexo SARA adjunto al presente informe.

  
**Lic. Eliseo Tak Zamora**  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
**Lic. Alfredo Anibal Montenegro Villatoro**  
SUB-DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



  
**Lic. César Sarat Ramírez**  
Director  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



**ANEXO**

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**SEGUIMIENTO AL INFORME No. 010-2023 Y NAI-013-2023 CAI 00014**

<b>Entidad:</b>							
<b>Área Auditada</b>		Subdirección de Comedores / Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna emitidas en el Informe de la auditoría de Cumplimiento y Financiera del Programa Comedor Social.					
<b>Nombramiento Interno:</b>		031-2023 del 16/08/2023	<b>No. De informe anterior:</b>	010-2023 y NAI-013-2023 CAI 00014			
<b>Auditor Encargado:</b>		Lic. Eliseo Tax Zamora	<b>Supervisor:</b>	Lic. José Eulalio Andrade López			
No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
1	<b>CAI 00020 NAI-019-2022 Deficiencia No. 2 Plan de Contingencia excesivo y sin respaldo documental</b>	Que el Director de Prevención Social gire instrucciones por escrito a la Subdirectora de Comedores, a efecto de velar por una estructura eficiente del control interno en los Comedores Sociales habilitados, incorporando las actividades necesarias para que los procesos y procedimientos realizados garanticen la adecuada gestión y administración de los fondos asignados al Programa Social Comedor Social.			<b>X</b>		Mediante Oficio 0497-DPS-2023/HARC/mv de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por la Ingeniera Hellen Andree Rodriguez Cruz, Directora de Prevención Social y Oficio SC-1358-2023/LFCAVc de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por la Licenciada Luisa Fernanda Calderón Aguilar, Subdirectora de Comedores, donde textualmente indican:  Según OFICIO No. SC-0976-2023/LFCAVc de fecha 15 de junio de 2023 y según OFICIO No. SC-0913-2023/LFCAVc 18 de mayo de 2023 se informó al Licenciado Alan Josué Muñoz Velázquez en su calidad de Director de Auditoría Interna a.i. que se giraron las instrucciones correspondientes mediante OFICIO No. SC-2203-2022, a los Encargados de Comedores y al Encargado del Comedor Social Atescatempa. Sobre el cumplimiento
	Durante las visitas realizadas al Comedor Social de Atescatempa, Jutiapa, los días 20 de julio y 4 y 5 de agosto de 2022, se observó que tanto en el horario de desayuno como en el horario de almuerzo, según la cuota asignada para desayuno de 250 raciones y para almuerzo de 350 raciones para un total de 600 raciones diarias, existe una inadecuada cantidad de raciones asignadas al Comedor Social de Atescatempa por la	Que la Subdirectora de Comedores gire instrucciones por escrito a los Encargados de los Comedores Sociales a					Después de evaluar la documentación presentada por parte de los responsables, la comisión de auditoría considera la Deficiencia en Proceso, derivado que no adjuntaron documentos donde evidencie la implementación.





No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
	excesiva cantidad de raciones disponibles para ser entregadas como Plan de Contingencia, conforme al siguiente detalle: (Anexo 1).  Adicionalmente a la cantidad excesiva de raciones disponibles, se comprobó que no existe un respaldo documental del traslado de dichas raciones a la administración municipal de la localidad, como tampoco se tiene control de las personas que se benefician con dichas raciones de alimentos, al no hacer uso de las hojas de Registro de Usuarios para su posterior traslado al Sistema Comedor Social en el Módulo Plan de Contingencia.	efecto de velar por el cumplimiento eficiente de los procedimientos establecidos, en cuanto a la sincronización diaria de datos de las raciones de alimentos suministradas a los usuarios, tanto por medio de huella dactilar o a través de las hojas de registro de personas usuarias, lo que deberá conciliar con la cuota diaria de raciones de desayuno y almuerzo asignados a cada Comedor Social, documentando adecuadamente las raciones entregadas por medio de Plan de Contingencia para consultas y revisiones posteriores.  Que la Subdirectora de Comedores gire instrucciones por escrito al Encargado del Comedor Social de Atescatempa, para que proceda a actualizar la información almacenada					de los procedimientos establecidos en relación a la sincronización diaria de datos de las raciones de alimentos suministradas a los usuarios, así como para actualizar la información ingresada al Sistema de Comedores SICOME, específicamente los días 20 de julio, 4 y 5 de agosto de 2022.  Adicional en el referido OFICIO No. SC-0976-2023/LFCAVc se adjuntó de forma digital (CD) reporte generado por el SICOME en los cuales se reflejan los datos de las personas beneficiadas específicamente de los días 20 de julio, 4 y 5 de agosto de 2022 correspondientes a las raciones servidas por tiempo de comida, como medios de prueba que atienden a las recomendaciones realizadas por la Dirección de Auditoría Interna.	



GOBIERNO de  
**GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

FORMULARIO SR2

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
2	<b>CAI 00014 NAI-013-2023</b> <b>Deficiencia No. 1</b> <b>Inexistencia de un Plan de Contingencia</b>  Dentro de la evaluación del Control Interno de la Subdirección de Comedores, esta indica tener contemplado un Plan de Contingencia y se utilizan hojas de registro de usuarios. Al realizar la verificación del mismo en el Referido Manual	en el SICOME, específicamente de los días 20 de julio, 4 y 5 de agosto de 2022, en donde distribuyó raciones de desayuno y almuerzo por medio de las hojas de registro de usuarios, velando porque los nombres de los usuarios y datos personales que figuran en dichas hojas, sean los que estén consignados en los reportes del SICOME y en el tiempo de comida que detalle cada hoja de registro.  Que la Subdirectora de Comedores elabore un Plan de Contingencia efectivo, en el cual debe evaluar:  1. Los riesgos a los que se encuentra expuesto el Programa Comedores. 2. Evalué cada uno de ellos según la gravedad y			<b>X</b>		Mediante Oficio 0497-DPS-2023/HARC/mv de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por la Ingeniera Hellen Andree Rodriguez Cruz, Directora de Prevención Social y Oficio SC-1358-2023/LFCA/vc de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por la Licenciada Luisa Fernanda Calderón Aguilar, Subdirectora de Comedores, donde textualmente indican:  a. Según OFICIO No. SC-0989-2023/LFCA/vc y OFICIO No. SC-1302-2023/LFCA/vc se solicitó a la Dirección de Prevención Social	Después de evaluar la documentación presentada por parte de los responsables, la comisión de auditoría considera la Deficiencia en Proceso, derivado que el Plan de Contingencia que contenga los criterios necesarios para la evaluación de los riesgos del Programa Social "Comedor Social". actualmente está en proceso de revisión por el personal técnico la Dirección de Diseño y Normatividad

SS



GOBIERNO de  
**GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

FORMULARIO SR2

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
	Operativo del Programa Social "Comedor Social" versión VIII, aprobado según Acuerdo Ministerial DS-57-2022, se constató que no existe, en virtud que un plan de contingencia debe contener por lo menos 5 etapas (Evaluación, Planificación, Pruebas de viabilidad, Ejecución y Recuperación, Supervisión), lo que va en contra de los principios de transparencia, eficacia y eficiencia en la ejecución del programa.	probabilidad que ocurra. 3. Indique los factores que desencadenan cada riesgo. 4. Mencione las respuestas a los riesgos. 5. Indique los actores con sus responsabilidades s.  Posteriormente realice las gestiones para para su incorporación en el Manual Operativo, su aprobación por las autoridades superiores y seguidamente se ponga en marcha dicho plan.					de sus buenos oficios a efecto se gestione que por medio del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación se brinde el acompañamiento técnico para la elaboración de un Plan de Contingencia que contenga los criterios necesarios para la evaluación de los riesgos del Programa Social "Comedor Social". b. A ese respecto, el día 11 de agosto de 2023 se sostuvo la primera reunión con la Dirección de Diseño y Normatividad en la cual se acordó la elaboración de un primer borrador para contar con la información necesaria del referido documento. c. Por lo que según OFICIO No. SC-1334-2023/LFCALvc se solicitó a personal de la Subdirección de Comedores presentar el primer borrador a efecto sea socializado con el personal técnico de la Dirección de Diseño y Normatividad. d. El viernes 18 de agosto de 2023 se sostuvo la segunda reunión con la Dirección de Diseño y Normatividad en la cual se entregó la primera versión del	



No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
3	<b>CAI 00014 NAI-013-2023</b> <b>Deficiencia No. 2</b> <b>Deficiente Proceso de Supervisión</b>  Se pudo constatar que no existe un adecuado proceso de supervisión, ya que los supervisores nombrados para el efecto, no emiten un informe circunstanciado, en donde debe de indicar detalladamente todos los procesos realizados (Pruebas de control, pueblas de cumplimiento, entre otras), esto con el objetivo de verificar la adecuada gestión de los comedores (en sus diferentes modalidades)	Que la Subdirectora de Comedores elabore y gestione la aprobación de una política de supervisión, la cual debe incluir el contenido de los informes circunstanciados (Introducción, desarrollo, conclusiones y recomendaciones) que deben emitir los Supervisores de Comedores en las visitas de supervisión que realicen, mismos que deben incluir como mínimo 4 etapas:  1. Etapa de Planeación. 2. Etapa de Organización.			<b>X</b>		documento de Plan de Contingencia. Asimismo, se procedió a evaluar la posible estructura para adaptación del referido documento, por lo que actualmente está en proceso de revisión por el personal técnico de la unidad antes mencionada.  Mediante Oficio 0497-DPS-2023/HARC/mv de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por la Ingeniera Hellen Andree Rodriguez Cruz, Directora de Prevención Social y Oficio SC-1358-2023/LFCAVc de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por la Licenciada Luisa Fernanda Calderón Aguilar, Subdirectora de Comedores, donde textualmente indican:  a. El día 05 de julio de 2023 según OFICIO No. SC-1158-2023/LFCAVc se solicitó a personal de la Subdirección de Comedores la elaboración de formato de informe de supervisión que incluya el contenido de informes circunstanciados (introducción, desarrollo, conclusiones y recomendaciones) entre otros.  b. Por lo que según CIRCULAR SC-027-2023 de fecha 07 de julio de	Después de evaluar la documentación presentada por parte de los responsables, la comisión de auditoría considera la Deficiencia en Proceso, derivado que que actualmente está en proceso de implementación las recomendaciones sugeridas.



No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
	Y de ser necesario formular las recomendaciones para la mejora de los procesos identificados como deficientes, en las revisiones realizadas en los comedores Sociales.	3. Etapa Dinámica. 4. Etapa de Control  Cada una de las anteriores con su documentación de respaldo. Dicho informe debe de estar firmado de forma diaria en los comedores visitados por el cuerpo de supervisores en donde se realiza dicha actividad.  Esto con la finalidad de que los procesos operativos en los Comedores Sociales, sean óptimos y ayuden a la toma de decisiones efectivas y oportunas.					<p>2023 se socializó la herramienta adicional a utilizar por los Supervisores de Comedores durante las supervisiones que se realizan a los Comedores Sociales.</p> <p>c. Adicional, con el objeto que dicha herramienta cuente con la estructura técnica necesaria, se solicitó a la Dirección de Prevención Social según oficios No. SC-0989-2023/LFCAVc y No. SC-1302-2023/LFCAVc de sus buenos oficios a efecto se gestione que por medio del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación se brinde el acompañamiento técnico para la elaboración de una Política de Supervisión.</p> <p>d. A ese respecto, el día 11 de agosto de 2023 se sostuvo la primera reunión con la Dirección de Diseño y Normatividad en la cual se socializó la herramienta de Política de Supervisión antes mencionada para posibles observaciones.</p> <p>e. El viernes 18 de agosto de 2023 se sostuvo la segunda reunión con la Dirección de Diseño y Normatividad quienes</p>	



No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
4	<b>CAI 00014 NAI-013-2023</b> <b>Deficiencia No. 3</b> <b>Proceso de evaluación del Control de Calidad de los alimentos servidos</b>  Se pudo constatar que no existe un adecuado proceso de control de calidad de los alimentos servidos, ya que las (os) encargados de control de alimentos nombrados para el efecto, no emiten un informe circunstanciado, en donde debe de indicar detalladamente todos los procesos realizados (herramientas de tipo físico, químico, tecnológico, microbiológico y nutricional), esto con el objetivo de asegurar el	Que la Subdirectora de Comedores elabore y gestione la aprobación de una política de evaluación del control de calidad de los alimentos servidos, la cual debe contener el contenido de los informes circunstanciados (Introducción, desarrollo, conclusiones y recomendaciones) que deben emitir los encargados de control de alimentos, mismos que deben contener como mínimo, descripciones específicas de:  1. Calidad sensorial. 2. Calidad organoléptica.			<b>X</b>		socializaron una propuesta de estructura para la integración de la Política de Supervisión. Por lo que actualmente está en proceso de elaboración.  Mediante Oficio 0497-DPS-2023/HARC/mv de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por la Ingeniera Hellen Andree Rodriguez Cruz, Directora de Prevención Social y Oficio SC-1358-2023/LFCAVc de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por la Licenciada Luisa Fernanda Calderón Aguilar, Subdirectora de Comedores, donde textualmente indican:  a. El día 05 de julio de 2023 según OFICIO No. SC-1159-2023/LFCAVc se solicitó a personal de la Subdirección de Comedores la elaboración de un formato de informe de control de alimentos que incluya el contenido de informes circunstanciados (Introducción, desarrollo, conclusiones y recomendaciones) que deben emitir los Encargados de Control de Alimentos.  b. Por lo que según CIRCULAR SC-027-2023 de fecha 07 de julio de 2023 se socializó la herramienta	Después de evaluar la documentación presentada por parte de los responsables, la comisión de auditoría considera la Deficiencia en Proceso, derivado que la Subdirección de Comedores actualmente está en proceso de elaboración una propuesta política de evaluación del control de calidad de los alimentos servidos.



GOBIERNO de  
**GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

FORMULARIO SR2

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
	nivel óptimo de aspectos como salubridad, higiene, sabor adecuado, nutrientes y otros que forman parte de los parámetros necesarios de inocuidad, esto con la finalidad de asegurar la calidad de los alimentos servidos y así proteger la salud y nutrición de los beneficiarios.	<ol style="list-style-type: none"><li>3. Calidad nutritiva.</li><li>4. Calidad sanitaria.</li><li>5. Parámetros necesarios de inocuidad.</li><li>6. Detección de defectos.</li></ol> <p>Cada una de las anteriores con su documentación de respaldo. Dicho informe debe de estar firmado de forma diaria en los comedores en donde de manera rutinaria se debe ejecutar la actividad de supervisión del control de calidad de los alimentos servidos.</p> <p>Esto con la finalidad de garantizar la calidad de los alimentos servidos y proteger la salud y nutrición de los beneficiarios del programa Comedores Sociales.</p>					<p>adicional a utilizar por las Encargadas de Control de Alimentos durante las supervisiones que se realizan a los Comedores Sociales.</p> <p>c. Adicional, con el objeto que dicha herramienta cuente con la estructura técnica necesaria, se solicitó a la Dirección de Prevención Social según oficios No. SC-0989-2023/LFCAVc y No. SC-1302-2023/LFCAVc de sus buenos oficios a efecto se gestione que por medio del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación se brinde el acompañamiento técnico para la elaboración de una política de control de calidad de alimentos servidos.</p> <p>d. A ese respecto, el día 11 de agosto de 2023 se sostuvo la primera reunión con la Dirección de Diseño y Normatividad en la cual se socializó la herramienta de Política de Supervisión antes mencionada para posibles observaciones.</p> <p>e. El viernes 18 de agosto de 2023 se sostuvo la segunda reunión con la Dirección de Diseño y Normatividad quienes</p>	



No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
5	<b>CAI 00014 NAI-013-2023</b> <b>Deficiencia No. 4</b> <b>Falta de un Control de las materias primas en el Comedor Comunitario</b>  Dentro de la evaluación del control interno de la Subdirección de Comedores, se pudo determinar que no se cuentan con controles de, recepción, almacenamiento y resguardo de los insumos que son recepcionados en el Comedor de Santa Lucía la Reforma, Tonicapán, los días viernes (según confirmación de la Subdirección de Comedores). Esto denota la falta de planificación y alcance por	Que la Subdirectora de Comedores, emita y gestione la autorización de una política en donde se describan los procedimientos de control a ser utilizados en la Modalidad de Comedor Comunitario. Mismos que deben responder a los principios de eficacia, eficiencia, probidad, celeridad y transparencia.			<b>X</b>		socializaron una propuesta de estructura para la integración de la Política de Supervisión. Por lo que actualmente está en proceso de elaboración.  Mediante Oficio 0497-DPS-2023/HARC/mv de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por la Ingeniera Hellen Andree Rodriguez Cruz, Directora de Prevención Social y Oficio SC-1358-2023/LFCAVc de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por la Licenciada Luisa Fernanda Calderón Aguilar, Subdirectora de Comedores, donde textualmente indican:  a. Según OFICIO No. SC-0989-2023/LFCAVc y OFICIO No. SC-1302-2023/LFCAVc se solicitó a la Dirección de Prevención Social de sus buenos oficios a efecto se gestione que por medio del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación se brinde el acompañamiento técnico para la elaboración de una política en donde se describan los procedimientos de control utilizados en la Modalidad de Comedor Comunitario.  b. A ese respecto, el día 11 de agosto de 2023 se sostuvo la primera	Después de evaluar la documentación presentada por parte de los responsables, la comisión de auditoría considera la Deficiencia en Proceso, derivado que el documento de política de control de los procedimientos de control a ser utilizados en la Modalidad Comedor Social Comunitario, actualmente está en proceso de revisión por el personal técnico de la Dirección de Diseño y Normatividad.



GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

FORMULARIO SR2

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
6	CAI 00014 NAI-013-2023 Deficiencia No. 5 Falta de control y supervisión sobre el Personal de la Subdirección Comedores	Que la Subdirectora de Comedores vele por que el personal a su cargo realice de forma adecuada el marcaje de asistencia como lo estipula la Ley de Servicio Civil. En los casos que el personal realice operaciones administrativas fuera de oficinas centrales realice su pase de salida en el			X		Mediante Oficio 0497-DPS-2023/HARC/mv de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por la Ingeniera Hellen Andree Rodríguez Cruz, Directora de Prevención Social y Oficio SC-1358-2023/LFCAVc de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por la Licenciada Luisa Fernanda Calderón Aguilar, Subdirectora de Comedores, donde textualmente indican: Según MEMORÁNDUM SC-0038-2023/LFCAVc se reiteró al personal	Después de evaluar la documentación presentada por parte de los responsables, la comisión de auditoría considera la Deficiencia en Proceso, derivado que la Subdirectora de Comedores en Memorándum SC-0038-2023/LFCAVc de fecha 18 de agosto de 2023, reitero al personal bajo su cargo la puntualidad de su horario establecido para la jornada laboral, que el cumplimiento de dicha instrucción queda



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**FORMULARIO SR2**

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
	personal de la Subdirección de Comedores en oficina central, no realiza el marcaje como se encuentra estipulado en el Reglamento de la Ley de Servicio Civil. Situación que demuestra la falta de supervisión de la Subdirectora Comedores en que el personal a su cargo cumple con lo establecido con las normativas relacionadas a los controles de asistencia laboral de los servidores públicos de la subdirección a su cargo.	Sistema de Formularios WEB. Caso contrario realice el proceso disciplinario establecido en la referida ley.					la puntualidad del horario establecido para la jornada laboral y el procedimiento ya establecido en el Sistema (Formularios Web), cuando no estén presentes en oficina, permisos especiales, vacaciones, asistencia al IGSS, médico particular (presentar constancia), comisión sin viáticos, debiendo informar previamente a la Subdirección de Comedores.	bajo la responsabilidad de cada servidor público, considerando que se tomaran las medidas disciplinarias que correspondan, por lo tanto en la próxima auditoría se estará verificando el cumplimiento de la misma.

*[Signature]*  
**Lic. Eliseo Paz Zamora**  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*[Signature]*  
**Lic. Marjorie Ríos Montenegro Villalón**  
SUB-DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



*[Signature]*  
**Lic. César Sarat Ramírez**  
Director  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

